

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE FOMENTO

36343 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2015-00907 para: Renovación de Unidades de Almacenamiento, Backup y Capacidad de Proceso.*

I: Entidad Adjudicadora

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - G. De Área de Compras y Patrimonio

Dirección postal: Avda. Pio XII, 110. Caracola 1

Localidad: Madrid Código postal: 28036

Documento Nacional de Identidad: Q2801659J

A la atención de:

Tel. 913007479 Fax. 913007479

Correo electrónico: ammoya@renfe.es/cvillar@renfe.es/smendez@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No

II: Objeto del Contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato: Renovacion de Unidades de Almacenamiento, Backup y Capacidad de Proceso

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministro - Adquisición - Madrid

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Contrato Público

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Renovacion de Unidades de Almacenamiento, Backup y Capacidad de Proceso en los CPDS de Renfe-Operadora (Principal y Respaldo)

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 30211000-1

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: Si

Las ofertas deberán presentarse para: Uno o Varios lotes

Lote Nº: 1 -- Adquisición de Sistema de Almacenamiento en Red San

1) Breve descripción: La solución debe de ser simétrica en ambos CPDs, con las siguientes características principales para cada CPD:

Mínimo de 200 TiB netos, distribuidos de la siguiente forma:

- Mínimo de 50 TiB netos de almacenamiento tipo "All flash Array" con 300.000 IOPS con menos de 1ms de latencia.

- El resto, en disco magnético, SDD o ambos, no pudiendo sobrepasar el tipo de discos NL-SAS el 50%. Debe proporcionar 40.000 IOPS con menos de 8 ms de latencia.

Los sistemas de almacenamiento deberán estar capacitado para poder activar las siguientes licencias de software o funcionalidades:

- Thin provisioning - AutoTiering.
- Deduplicación a nivel de bloque o Compresión.
- Replicación síncrona y asíncrona.

Si bien, en esta licitación no se requiere la provisión de dichas licencias.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

30.21.10.00-1

3) Cantidad o extensión: El presupuesto máximo de licitación para la vigencia del contrato, es de 700.000,00 Euros (IVA excluido).

Lote Nº: 2 -- Adquisición de Sistema de Backup Scaleup

1) Breve descripción: En la actualidad, Renfe-Operadora dispone de un sistema de almacenamiento definido por software (SDS o Software Defined Storage) basado en la solución "IBM San Volume Controller".

Se solicita una solución mixta -hardware y software- y que sea capaz de explotar las funcionalidad provistas por la solución antes mencionada. En concreto:

a) Una alternativa hardware de almacenamiento para Backup y Archivado a disco, del tipo Scale-Out con al menos, 8 servidores (4 en el CPD principal y 4 en el de Respaldo) y cuyo almacenamiento neto debe proveer, de 200 Terabytes netos.

b) Una solución software de Backup y Archivado que sea capaz de explotar las funcionalidades provistas por la capa de almacenamiento de los servidores.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

30.21.10.00-1

3) Cantidad o extensión: El presupuesto máximo de licitación para la vigencia del contrato, es de 480.000,00 Euros (IVA excluido).

Lote Nº: 3 -- Adquisición de Servidores Blades

1) Breve descripción: Adquisición de 28 Servidores formato blade, arquitectura x86-64, de 2 procesadores como mínimo con 12 cores por procesador, con una frecuencia mínima de 2,3 Ghz. Dos puertos de acceso a red SAN de 8 GB. Mínimo de 4 interfaces de conexión a red IP a 10 Gigabits. De los 28 servidores, 18 con 384 GB de memoria y 10 servidores con 128 Gb de memoria

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

30.21.10.00-1

3) Cantidad o extensión: El presupuesto máximo de licitación para la vigencia del contrato, es de 325.000,00 Euros (IVA excluido).

Lote Nº: 4 -- Adquisición de Licencias de Software DE Microsoft

1) Breve descripción: Adquisición de 9 licencias Microsoft Win Server Datacenter

2) Procesador License Software License; 36 licencias Microsoft SQL Server per Core 2 Licenses Software License y 1.500 Licencias Microsoft Windows Sever CAL 2012

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

30.21.10.00-1

3) Cantidad o extensión: El presupuesto máximo de licitación para la vigencia del contrato, es 250.000 Euros (IVA excluido)

II.1.9) Se aceptarán variantes: No

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 1.755.000,00 EUR (IVA Excluido)

El presupuesto máximo de licitación, para cada uno de los lotes, es el siguiente:

Lote 1 – El presupuesto máximo de licitación asciende a 700.000,00 € (setecientos mil euros) IVA excluido.

Lote 2 –El presupuesto máximo de licitación asciende a 480.000,00 € (cuatrocientos ochenta mil euros) IVA excluido.

Lote 3 – El presupuesto máximo de licitación asciende a 325.000,00 € (trescientos veinticinco mil euros) IVA excluido.

Lote 4 – El presupuesto máximo de licitación asciende a 250.000,00 € (doscientos cincuenta mil euros) IVA excluido.

II.2.2) Opciones: No

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 9 meses

III: Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico

III.1) Condiciones Relativas al Contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía Provisional: Sólo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta, no debiéndose presentar, por tanto, junto con la Solicitud de Participación. El importe de garantía provisional para cada lote es:

Lote 1 - 7.000,00 Euros, Lote 2 - 4.800,00 Euros, Lote 3 - 3.250,00 Euros, Lote 4 - 2.500,00 Euros El importe de la garantía definitiva: 5% del importe adjudicado en cada lote (sólo se exigirá a la/s empresa/s adjudicataria/s de cada lote).

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No

III.2) Condiciones de Participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título personal como en agrupación. Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de la licitación. Este requisito se acreditará conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2.6 de la "Instrucción".

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar Renfe-Operadora. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el Título II, Capítulo II, apartado 1.5 de la citada "Instrucción", pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtenerse en el

"Perfil del Contratante" en la página Web de Renfe-Operadora.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe-Operadora. En caso de presentarse en Agrupación deberán aportar Documento en el que se reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicataria.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". En caso de agrupación de empresarios deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La solvencia económico-financiera de la empresa licitadora -o, en su caso, de la agrupación de empresas con compromiso de constitución en U.T.E.- se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legalizada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación 10 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 10 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presente, siempre que, al menos, se presente uno de las condiciones exigidas.

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Puntuación: 10 puntos.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden

con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

En caso de presentación de forma de agrupación de empresarios, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar. La valoración de la solvencia técnica alcanzará un máximo de 80 puntos, siendo excluida del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de la misma y se acreditará mediante la presentación de la presentación de los siguientes documentos, en soporte papel dos ejemplares (Original y Copia):

A) Lotes 1, 2 Y 3

A.1. Relación de trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación, para el lote que corresponda, realizados en entornos tecnológicos similares al de Renfe-Operadora y en los últimos 3 años.

Por entorno tecnológico similar al de Renfe-Operadora se entiende:

- Entornos con al menos 2 centro de proceso de datos (principal y alternativo) con copia de datos entre ambos.

- Entornos con un número de servidores superior a 300 y con entornos de virtualización.

- Más de 150 Terabytes de almacenamiento en disco en cada centro de proceso de datos.

En cada referencia se deberá indicar los siguientes datos: importes, fechas de inicio y terminación de los trabajos, empresas para las que se ha realizado el trabajo, descripción técnica de los mismos y del entorno tecnológico donde se han desarrollado. No se tendrán en cuenta referencias en las que se omita alguno de los datos anteriores.

No se considerará válidas aquellas solicitudes que no presenten al menos tres referencias.

Se puntuará con un máximo de 50 puntos. La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 10 puntos. Dichos certificados deberán aportarse en original o copia legitimada notarialmente.

A.2. Declaración sobre la plantilla anual media de la empresa y organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando curriculums y titulaciones académicas y profesionales del personal.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. Encaso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en material de Protección de Datos de Carácter Personal.

Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

A.3. Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa. Material, equipos, instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de su actividad. Así como descripción de los centro de que dispone el licitador para prestar el servicio de forma remota.

Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

B. Lote 4

B.1. Declaración emitida por el apoderado de la empresa licitadora, en la que se declare que ésta está en posesión de las licencias, autorizaciones, permisos y acuerdos necesarios para comercializar los productos solicitados, los cuales deberán ser válidos y, en su caso, renovarse durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Se puntuará con un máximo de 45 puntos.

B.2. Relación de trabajos similares al objeto de la presente licitación que la empresa haya ejecutado en los últimos 3 años, indicando con el suficiente detalle: fechas, lugar e importe contratado. Se puntuará con un máximo de 25 puntos.

B.3. Relación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar y realizar cuantas comprobaciones considere necesarias en relación con los documentos aportados para cada uno de los apartados anteriores.

En el supuesto de que los datos aportados no resulten ser veraces, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No

IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de Procedimiento Restringido

IV.2) Criterios de Adjudicación Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No

IV.3) Información Administrativa

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:2015-00907

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 14/12/2015-12:00

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español

VI: Información Complementaria

VI.1) Se Trata de Contratos Periódicos: No

VI.2) Se Relacionan el Contrato o (Contratos) con un Proyecto o Programa Financiado Mediante Fondos de la UE: No

VI.3) Información Adicional: 1. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 (Rev. 01) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

2. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la o las empresas adjudicatarias, y en caso de ser varios, con el prorrateo correspondiente. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

3. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

4. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

5. Las empresas que estén interesadas podrán presentar Solicitud de Participación para uno, varios o la totalidad de los lotes, siendo imprescindible que sean identificados los lotes para los cuales presenten Solicitud de Participación. En ningún caso, ninguna empresa podrá presentar más de una Solicitud de Participación para el mismo lote, bien a título individual o bien en agrupación de empresarios.

6. Junto con la Solicitud de Participación, deberán enviar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3. Las Solicitudes de Participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de Solicitudes de Participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción".

7. En relación con la documentación requerida en el apartado III.2.1, punto 1 de este anuncio: En el caso de empresas a las que Renfe-Operadora haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Espacio de Licitadores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho

Espacio de Licitadores siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Licitadores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante:

http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html.

En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Portal de Proveedores, y la vigencia de los mismos.

También se admitirá, en relación con la documentación requerida en el citado apartado III.2.1, punto 1, certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. Caso de aportar el citado Certificado del Rolece, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por persona con poder bastante para representar al licitador, certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el Rolece" que puede consultarse en el "perfil del contratante" de Renfe-Operadora).

8. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom o memoria USB, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa_escritura.pdf; - nombre de empresa_poder.pdf; - etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma. De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

9. Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

10. Junto con la Solicitud de Participación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe- Operadora.

11. Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados Capacidad Económica y

Financiera y Capacidad Técnica del lote que corresponda, Renfe-Operadora seleccionará las empresas que obtengan las Diez (10) puntuaciones más elevadas en cada lote, invitándolas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares.

12. Solamente serán respondidas aquellas consultas recibidas con una antelación mínima de tres (3) días hábiles respecto a la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación y remitidas a los correos electrónicos señalados en el apartado I.1. de este anuncio.

VI.4) Procedimientos de Recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Dirección postal: Avda. General Perón 38, Planta 8

Código postal: 28020

Localidad: Madrid

País: España

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 26.11.2015

Madrid, 26 de noviembre de 2015.- Pilar Oviedo Cabrillo, Gerente de Área de Compras y Patrimonio.

ID: A150052839-1